

## **XII PREMIO LIBERTADOR AL PENSAMIENTO CRÍTICO**

### **CONVOCATORIA 2019**

**(Dirigido a libros publicados durante los años 2016, 2017, 2018)**

**El Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela y la Red en Defensa de la Humanidad hacen pública la presente convocatoria, con carácter internacional, para optar al Premio Libertador al Pensamiento Crítico. El mismo se regirá por las siguientes cláusulas:**

#### **Primera**

Se entiende por obra de pensamiento crítico, a efectos de la presente convocatoria, todo aquel libro donde su autor asuma una posición comprometida con la defensa de la humanidad, que contenga aportes para la construcción de una nueva sociedad bajo los principios de justicia, libertad, igualdad y paz; que analice críticamente la realidad del mundo contemporáneo, en forma global o sectorial, en cualquiera de los campos de la actividad social. Así, la paz, la guerra, la economía, la política, la democracia, la relación con la naturaleza, los derechos humanos, los derechos de los pueblos, la integración de los países, el racismo, el imperialismo, el socialismo son algunos temas entre otros, que pueden ser objeto de un ejercicio de pensamiento crítico.

#### **Segunda**

El premio será concedido al autor o autora del mejor libro editado por primera vez en castellano en el lapso objeto de la convocatoria. Se admiten libros originalmente escritos o publicados en otros idiomas, siempre y cuando la edición original no anteceda en más de tres años al de su publicación en castellano.

#### **Tercera**

La presente Convocatoria 2019 se refiere a libros editados entre el primero de enero del año 2016 y el 31 de diciembre del año 2018. El plazo para la admisión de obras participantes vence, para la presente convocatoria, el 15 de septiembre del año 2019.

#### **Cuarta**

Los libros editados durante el período referido deben ser presentados por su autor o autora en formato digital PDF, acompañados de autorización irrestricta y amplia de la casa editorial donde fueron publicados, con el ISBN respectivo de publicación. Se admitirán libros escritos por más de un autor o autora.

#### **Quinta**

El premio consistirá en una pieza escultórica, un certificado o diploma honorífico, la cantidad de Ciento Veinticinco Mil Euros, libres de impuestos (€ 125.000,00) y la publicación de la obra.

### **Sexta**

Las obras deberán ser enviadas al Correo Electrónico: [premiolibertadorediccion2019@gmail.com](mailto:premiolibertadorediccion2019@gmail.com), acompañadas de una comunicación donde se exprese claramente la voluntad del autor en participar en el Premio Libertador al Pensamiento Crítico. Además, los y las aspirantes deberán anexar al envío de la obra: nombre y apellido, dirección completa, teléfonos de contacto, correo electrónico, foto actualizada, resumen curricular y autorización de la editorial en la cual el libro ha sido publicado.

### **Séptima**

La lista de participantes se publicará en la página [www.mincultura.gob.ve](http://www.mincultura.gob.ve) del Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela, así como en la página [www.humanidadenred.org.ve](http://www.humanidadenred.org.ve) perteneciente a la Red de Intelectuales, Artistas y Movimientos Sociales en Defensa de la Humanidad.

### **Octava**

El jurado estará constituido por cinco miembros, entre los cuales no debe haber más de dos venezolanos. La composición del jurado para la Convocatoria 2016-2018 será publicada en dichas páginas web un mes antes del vencimiento del plazo de consignación de las obras. El jurado deberá producir su veredicto durante la última semana del mes de noviembre del año 2019 y acompañarlo con un juicio razonado sobre la calidad e importancia de la obra premiada.

### **Novena**

El premio será otorgado por mayoría de votos y no podrá ser dividido ni declarado desierto. El jurado podrá destacar además con Menciones Honoríficas, hasta cinco de las obras participantes. Se deja establecido específicamente para todas las convocatorias que haber sido galardonado con el Premio Libertador al Pensamiento Crítico con anterioridad, no impide a un autor o autora volver a participar.

### **Décima**

El Premio será entregado al ganador o ganadora en un acto público en la ciudad de Caracas, en fecha que será anunciada oportunamente.

### **Undécima**

El autor o autora de la obra galardonada con el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, otorgará automáticamente permiso al Ministerio del Poder Popular para

la Cultura para publicar la obra, tantas veces como sea necesario, en Venezuela y en el resto de Nuestra América, así como en otras regiones donde se considere pertinente su divulgación.

**Duodécima**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Lo no previsto en ellas será resuelto por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela.

**Ernesto Villegas**

**Ministro del Poder Popular para la Cultura**